MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 13-2013

Guatemala, 1 de febrero de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a cumplir con el pago de 80 puestos de personal supernumerario y 39 de personal por contrato, prorrogados para el ejercicio fiscal 2013; conforme Resolución D-2012-1388 y Dictamen APRA/2012-II-062, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), ambos de fecha 28 de diciembre del 2012;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No.

No. de fecha Presupuesto;

2 9 ENE, 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, las asignaciones no obligan a la realización de los gastos y las autoridades del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobantes forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
NÚMERO		ORIGEN	DESTINO	DÉ <u>BITO</u>	CRÉDITO
20	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	21	21	<u>4,517,350</u>	<u>4,517,350</u>

Fuente de Financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO			
TOTAL:	<u>4,517,350</u>	4,517,350			
Secretarías y Otras Dependencias					
del Ejecutivo	4,517,350	<u>4,517,350</u>			
Gastos de Funcionamiento	4,517,350	4,517,350			

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q4,517,350), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Pavel Vinicio Centeno López ministro de finanzas publicas

María Castro
VICEMINISTRA BE FINANZAS PUBLICAS

